

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores  
"Este contrato está cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo de programación 2014-2020, así como la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)".

## RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN EN DEEP LEARNING EN DISEÑO MOLECULAR PARA EL INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN.

Ref. PEJ-2020-AI/BMD-19384

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 11 de enero de 20121, modificada el 13 de enero de 2021, se convocó concurso público para la contratación temporal a tiempo completo de un/a ayudante de investigación en *deep learning* en diseño molecular para el Instituto IMDEA Alimentación-Ref. PEJ-2020-AI/BMD-19384.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 9 de marzo de 2021, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar un contrato laboral de Ayudante de investigación por 24 meses, a tiempo completo para la colaboración en el proyecto específico de investigación científico y técnico "*Deep Learning para Diseño Molecular*" -Ref. PEJ-2020-AI/BMD-19384, al candidato/a:

**SÁNCHEZ RUIZ, ANDRÉS**

**Segundo.-** Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	INCHAUSTEGUI REVOREDO, JEAN PIERRE
2º	MORAL DÍAZ, BÁRBARA
3º	ANGUITA ORTIZ, NURIA
4º	LÓPEZ ARZICOLLAR, Mª ISABEL

**Tercero.-** El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

**Cuarto.-** El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

**Quinto.-** Este contrato está cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo de programación 2014-2020, así como la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

El/a candidato/a contratado/a estará sujeto/a a las normas que establecen la Orden 1921/2016, de 15

*Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores  
"Este contrato está cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo de programación  
2014-2020, así como la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)".*

de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras (BOCM de 29 de junio de 2016), la Orden 1662/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 1921/2016, de 15 de junio (BOCM de 2 de junio de 2017), así como la Orden 110/2020, de 2 de julio, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas por Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) (BOCM de 10 de julio de 2020) y la orden de concesión de las mismas (ORDEN 234/2020, de 3 de diciembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación (BOCM núm. 5 de 7 de enero de 2021).

**Sexto.-** Notifíquese al interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Guillermo Reglero Rada  
Director IMDEA Alimentación